



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 21 de abril del 2023

LA REGIDORA DISTRITAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Auto Sub-Directoral N° 000500-2022-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, unidad dependiente de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao, el documento S/N del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V, signado con el DS N° 18545-2023, el Informe N° 1174-2023/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 156-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 2062-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que reconozca la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el trabajador tiene derecho a la sindicalización y cautela de su ejercicio democrático;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Alcalde, entre otras: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en tanto el artículo 43° de la citada norma, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;*

Que, de conformidad con el artículo 51° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la libertad sindical comprende el derecho de los servidores civiles a constituir, afiliarse y desafiliarse a organizaciones sindicales del ámbito que estime conveniente. Asimismo, las organizaciones sindicales tienen el derecho de elegir a sus representantes, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolverse, organizar su administración, sus actividades y formular su programa de acción. La libertad sindical también se manifiesta en el derecho a desarrollar libremente actividades sindicales en procura de la defensa de sus intereses;

Que, a través del documento S/N de fecha 11 de abril de 2023, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla "SITRAOM-V", remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla el Auto Sub-Directoral N° 000500-2022-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG de fecha 12 de diciembre de 2022, emitido por la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, unidad dependiente de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao, el cual resuelve lo siguiente:

- Registrar la junta directiva solicitada por los representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla, de siglas "SITRAOM-VENTANILLA", con Registro N° 059-2022, con mandato de representación de DOS (02) AÑOS, comprendido del día 05 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre del 2024, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2023/MDV-ALC**

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2022-2024			
N°	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	SECRETARIA GENERAL	HILES DUEÑAS VILLANUEVA	25799884
2	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	DEMETRIO HILARIO ZELAYA CASTRO	45466486
3	SUB SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	PATRICIO CHACON ORE	06249884
4	SECRETARIA DE DEFENSA	INGRID GOYA HUAMAN CONTRERAS	25822656
5	SECRETARIA DE ECONOMÍA	JOSE LUIS MAMANI CHUQUIMAMANI	41901896
6	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	TEMPORA SILUPU FERNANDEZ DE CUMPA	09541406
7	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EDISON ANTHONY COSTA BONILLA	45460223
8	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	FELICIANA SOTO PARDO	40143675
9	SUB SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	MARIA ROSA CUTIMANCO SOTO	09423180
10	SECRETARIA DE DISCIPLINA	CESAR FERNANDO NAMAY GUTIERREZ	08687597
11	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	JOSE ELISEO MORENO GIL	32921274
12	SECRETARIA DE MUJER Y JUVENTUD	GAVINA DELGADO RODRIGUEZ	25818434
13	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	DAVID MARTIN RODRIGUEZ PINO	25836684
	PERSONEROS	MERCEDES MARICZA LURITA MOSQUERA	08813456
		VICTOR HUGO GUERRERO UCAÑAY	42015601

Que, a través del Informe N° 1174-2023/MDV-GAF-SGRH de fecha 18 de abril de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se sirva emitir opinión legal, respecto al Reconocimiento de Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V, para el periodo del 05 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre del 2024, cuyos integrantes son las siguientes personas;

Secretario General	Sr. Dueñas Villanueva, Hiles
Secretario de Organización	Sr. Zelaya Castro, Demetrio Hilario
Sub Secretario de Organización	Sr. Chacón Ore Patricio
Secretaria de Defensa	Sra. Huamán Contreras, Ingrid Goya
Secretario de Economía	Sr. Mamani Chuquimamani, José Luis
Secretaria de Actas y Archivos	Sra. Silupu Fernández De Cumpa, Témpera
Secretario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sr. Costa Bonilla, Edison Anthony
Secretaria de Asistencia Social	Sra. Soto Pardo, Feliciana
Sub Secretaria de Asistencia Social	Sra. Cutimanco Soto, María Rosa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2023/MDV-ALC

Secretario de Disciplina	Sr. Namay Gutiérrez, Cesar Fernando
Secretario de Cultura y Deporte	Sr. Moreno Gil, José Eliseo
Secretaria de Mujer y Juventud	Sra. Delgado Rodríguez, Gavina
Secretario de Prensa y Propaganda	Sr. Rodríguez Pino, David Martin

Que, mediante Informe Legal N° 156-2023/MDV-GAJ de fecha 20 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto al Reconocimiento de Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V, el mismo que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Estando a las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo, que reconozca mediante Resolución de Alcaldía a la Junta Directiva del "Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla" de siglas "SITRAOM-V", de conformidad y según el detalle señalado en el Auto Sub-Directoral N° 000500-2022-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG de fecha 12 de diciembre de 2022, emitido por la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, unidad dependiente de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao.

Que, a través del Proveído N° 2062-2023 de fecha 20 de abril del 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Que, por medio del Acuerdo de Concejo N° 042-2023/MDV-CDV de fecha 13 de abril de 2023, se acordó, entre otros, lo siguiente:

(...)

- **ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la señora **ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA**, Primera Regidora Hábil, por el periodo comprendido del 18 al 23 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V, de conformidad con el Auto Sub-Directoral N° 000500-2022-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG de fecha 12 de diciembre de 2022, por un periodo de dos años, comprendido desde el 05 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre del 2024, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2022-2024			
N°	CARGOS	NOMBRES	DNI
1	SECRETARIA GENERAL	HILES DUEÑAS VILLANUEVA	25799884
2	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	DEMETRIO HILARIO ZELAYA CASTRO	45466486
3	SUB SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	PATRICIO CHACON ORE	06249884



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2023/MDV-ALC

4	SECRETARIA DE DEFENSA	INGRID GOYA HUAMAN CONTRERAS	25822656
5	SECRETARIA DE ECONOMÍA	JOSE LUIS MAMANI CHUQUIMAMANI	41901896
6	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	TEMPORA SILUPU FERNANDEZ DE CUMPA	09541406
7	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EDISON ANTHONY COSTA BONILLA	45460223
8	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	FELICIANA SOTO PARDO	40143675
9	SUB SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	MARIA ROSA CUTIMANCO SOTO	09423180
10	SECRETARIA DE DISCIPLINA	CESAR FERNANDO NAMAY GUTIERREZ	08687597
11	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	JOSE ELISEO MORENO GIL	32921274
12	SECRETARIA DE MUJER Y JUVENTUD	GAVINA DELGADO RODRIGUEZ	25818434
13	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	DAVID MARTIN RODRIGUEZ PINO	25836684

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ventanilla – SITRAOM-V y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ROCIO DEL PILAR CABEZAS SABOYA
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA